

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, primero (01) de noviembre de 2022. Se informa que la parte actora, allega memorial solicitando el emplazamiento de la demandada, señora LUZ ADRIANA GUTIÉRREZ IDÁRRAGA, en razón a que, desconoce su dirección. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00192-00
Proceso	Posesorio
Demandante	Dora María Narváez de Henao
Demandada	Luz Adriana Gutiérrez Idárraga
Sustanciación	736

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, señora LUZ ADRIANA GUTIÉRREZ IDÁRRAGA, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, realizando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

